

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Lunes 10 de junio de 1946

Núm. 161

### S U M A R I O

	Págs.		Págs.
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>Orden de 9 de mayo de 1946 por la que se distribuye el crédito global de 12.000 pesetas para premios de los alumnos de las Escuelas Superiores de Bellas Artes...</b>	4771
<b>Orden de 3 de enero de 1946 por la que se fija el modelo de talonario oficial del certificado para la vacunación antidiftérica obligatoria</b>	4766	<b>Otra de 9 de mayo de 1946 por la que se dispone el libramiento de 6.000 pesetas para viajes en prácticas de estudios de los Profesores, con los alumnos, de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla...</b>	4771
<b>Otra de 23 de mayo de 1946 por la que se jubila al ex funcionario del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, hoy General de Policía, don Francisco de Asís Arturo Fernández Cañadas Romero</b>	4768	<b>Otra de 10 de mayo de 1946 por la que se distribuye un crédito global de 25.500 pesetas para material ordinario de los Conservatorios elementales</b>	4772
<b>Otra de 3 de junio de 1946 por la que se resuelve el expediente instruido al jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Sanitario, don Carlos Herrera Orgaz</b>	4768	<b>Otra de 13 de mayo de 1946 por la que se distribuye un crédito global de 300.000 pesetas entre los Conservatorios elementales de Música</b>	4772
<b>Otra de 3 de junio de 1946 por la que se modifica la plantilla de destinos del personal Técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras...</b>	4768	<b>Otra de 31 de mayo de 1946 por la que se nombra a don Angel García de Cortázar Ramos miembro del Pleno del Consejo Nacional de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados</b>	4772
<b>Otra de 3 de junio de 1946 por la que se crean los Centros Secundarios de Higiene Rural que se indican...</b>	4768	<b>Otra de 31 de mayo de 1946 por la que se desestima la petición de don Guido Micucci Caffoni...</b>	4772
<b>Otra de 3 de junio de 1946 por la que se resuelve el concurso de destinos entre Médicos Encargados de Consultas de Tisiología declarados aptos en la prueba de aptitud y selección resuelta en 25 de febrero último...</b>	4768	<b>Otra de 31 de mayo de 1946 por la que se concede validez académica en España a estudios parciales cursados en Manila por don Víctor Manuel Martínez Lizárraga</b>	4772
<b>Otra de 31 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria a la Instructora de Sanidad doña María del Carmen Sanz González.</b>	4769	<b>Otra de 31 de mayo de 1946 por la que se convalidan estudios cubanos de Enseñanza Media a don Fernando Robredo Junco</b>	4772
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>Otra de 4 de junio de 1946 por la que se convocan oposiciones para proveer en turno libre diez plazas de Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento</b>	4773
<b>Orden de 17 de mayo de 1946 por la que se concede la libertad condicional a dos penados</b>	4769	<b>Otra de 6 de junio de 1946 por la que se dispone se verifique un nuevo turno de consortes al realizarse los nombramientos en propiedad de Maestros Nacionales de nuevo ingreso</b>	4773
<b>Otra de 31 de mayo de 1946 por la que se nombra Inspector Central de la Justicia Municipal a don Francisco Camprubí Pader</b>	4769	<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
<b>Otra de 7 de junio de 1946 por la que se nombra a don Rafael Garcerán Sánchez Consejero del Consejo General de los Ilustres Colegios de Abogados de España.</b>	4769	<b>Orden de 24 de mayo de 1946 por la que se resuelve se cumpla en sus propios términos la sentencia referente al recurso contencioso-administrativo número 15.224, promovido por el Ayuntamiento de San Martín de Moncayo (Zaragoza) contra Orden de 7 de junio de 1935 sobre concesión de inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas de los barrancos de Matalapuente y Agramonte o Valdemilanos</b>	4774
<b>Otra de 7 de junio de 1946 por la que se nombra la Comisión encargada de redactar el Reglamento del Patronato de Protección a la Mujer...</b>	4770		
<b>Otra de 4 de junio de 1946 por la que se traslada al Juzgado número 2 de Sevilla al Agente Judicial don Miguel Luengo Montero</b>	4770		
<b>Otra de 4 de junio de 1946 por la que se nombran Agentes Judiciales terceros a los aspirantes al mencionado Cuerpo que se relacionan y se les destina a los juzgados que se citan</b>	4770		

	Págs.		Págs.
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>			
Orden de 23 de mayo de 1946 por la que se disponen los ascensos en corrida de escala, a la categoría de Subinspector provincial de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo de los señores que se relacionan ... ..	4774	Elevando a definitiva la Orden de 9 de los corrientes por la que se resolvía con carácter provisional el concurso de traslado de funcionarios anunciado por Orden de 26 de marzo pasado, entre funcionarios de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar del Departamento, con la modificación que se expresa ... ..	4776
Otra de 25 de mayo de 1946 por la que se declara vinculada a don Pedro Díaz Casado la casa barata y su terreno número 10, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa» de Palencia ... ..	4774	Declarando desierto el concurso-oposición a la plaza de Inspectora de orden y clase en la Escuela del Magisterio de Melilla ... ..	4776
Otra de 25 de mayo de 1946 por la que se declara vinculada a don Jesús Beitia San Nicolás la casa barata y su terreno número 21 del proyecto aprobado a la Cooperativa «La Familia», de Baracaldo ... ..	4775	<b>Dirección General de Enseñanza Media.</b> —Aprobando la propuesta de la constitución de las Secciones profesionales del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Valencia ... ..	4776
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>			
<b>GOBERNACION.</b> — <b>Dirección General de Sanidad.</b> —Circular por la que se suspenden las exhumaciones de cadáveres hasta el día primero del próximo mes de octubre ... ..	4775	<b>Dirección General de Enseñanza Primaria.</b> —Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados (Maestras).—(Continuación.) ... ..	4777
<b>Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.</b> — <b>Sección cuarta (Red Postal).</b> — <b>Negociado de Centros y Enlaces.</b> —Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en caballería entre las oficinas del Ramo de Ejea de los Caballeros y Castejón de Valdejasa ... ..	4775	<b>Dirección General de Bellas Artes.</b> —Admitiendo opositores a la cátedra de «Preparatorio de Modelado», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes, de Barcelona ... ..	4780
<b>INDUSTRIA Y COMERCIO.</b> — <b>Dirección General de Industria.</b> —Concediendo a don Ciriaco Luzárraga Gómez un mes de licencia por enfermedad ... ..	4776	Admitiendo opositores a la cátedra de «Modelado y Composición» de la Escuela de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia ... ..	4780
<b>EDUCACION NACIONAL.</b> — <b>Subsecretaría.</b> —Resolviendo el concurso-oposición a dos plazas de Celadoras del Instituto «Miguel Servet», de Zaragoza ... ..	4776	(Tribunal del concurso-oposición a plazas de la «Historia del Arte Decorativo», del Instituto de Enseñanza Profesional de la Mujer. — Señalando día y hora de presentación de opositores ... ..	4780
		<b>OBRAS PUBLICAS.</b> — <b>Dirección General de Obras Hidráulicas.</b> —Autorizando al Ayuntamiento de Villava (Navarra) el aprovechamiento del caudal que se indica, con destino al abastecimiento de la citada villa ... ..	4780
		<b>ANEXO UNICO.</b> —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 3 de enero de 1946 por la que se fija el modelo de talonario oficial del certificado para la vacunación antidiftérica obligatoria.

Hmo. Sr.: A los efectos de llevar a la práctica el artículo 12 del Reglamento para el cumplimiento de lo dispuesto sobre vacunación antidiftérica obligatoria (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de febrero de 1944), y por el que se dispone que a partir del día 1.º de enero de 1946 se exigirá a los niños nacidos desde el primero de enero de 1942, y que hayan cumplido los dos años, los comprobantes correspondientes de vacunación antidiftérica en todos los casos que preceptivamente se exige el de vacunación antivariólica,

Este Ministerio de la Gobernación ha tenido a bien disponer:

1.º El modelo que se adopta, y donde se hará constar todos los datos que se precisen, es el que a continuación se expone, y cuyos talonarios obrarán en poder de los Centros oficiales por intermedio de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

2.º En aquellos casos en que la citada vacunación sea realizada por un médico particular, dicho modelo de talonario figurará en los envases de las vacunas que se empleen y que reúnan las condiciones exigidas conforme lo dispuesto en el artículo 2.º del citado reglamento. Para lo cual la Inspección General de Farmacia cursará las órdenes oportunas a todos los laboratorios que se dediquen a la fabricación de la vacuna antidiftérica oficialmente autorizada.

3.º La hoja matriz quedará como constancia en el Centro oficial o en po-

der del médico que haya realizado la vacunación. La parte intermedia se enviará semanalmente a la Jefatura Provincial de Sanidad, donde será archivada y catalogada convenientemente. Y la parte externa del talonario será entregada a los interesados, para constancia de la vacunación del niño.

4.º Con dicha declaración de vacunación y en el momento que se precise podrá el médico expedir el certificado de vacunación en modelo oficial, que deberá llevar necesariamente el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, donde figurarán los datos comprobantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de enero de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Hmo. Sr. Director general de Sanidad.

MODELO QUE SE CITA

Parte que se envía a la Jefatura

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD DE

VACUNACIÓN ANTIDIFTERICA

Apellidos .....

Nombre .....

Nacimiento .....

1.ª dosis ..... unidades.

2.ª dosis ..... unidades.

3.ª dosis ..... unidades.

Clase de vacuna .....

Reacciones vacunales .....

Realizada la vacunación por .....

Fecha .....

Ficha de vacunación antidifterica

Pueblo .....

Apellidos .....

Nombre .....

Nacimiento .....

1.ª dosis, día ..... de ..... unidades

2.ª dosis, día ..... de ..... unidades

3.ª dosis, día ..... de ..... unidades

Clase de vacuna .....

Reacciones vacunales .....

Fecha .....

Médico que practicó la vacunación: D. ....

particularmente en su consulta u. oficialmente en .....  
(Firma),

Para entregar al interesado

D. ....

Licenciado en Medicina y Cirugia, inscrito en el  
Colegio Oficial de Médicos de .....  
..... número .....

DECLARA: Que en el día de la fecha ha ter-  
minado la vacunación antidifterica del niño ...  
.....

de ..... años de edad, que vive en .....  
.....

calle de ..... número, núm. ....

Vacuna marca .....

Fecha ..... (Firma).

(Tamaño 27 centímetros de largo por 12 centímetros de ancho).

Sr. Jefe Provincial de Sanidad de .....

ORDEN de 23 de mayo de 1946 por la que se jubila al ex funcionario del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, hoy General de Policía, don Francisco de Asis Arturo Fernández Cañadas Romero.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al ex Comisario de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, hoy General de Policía, don Francisco de Asis Arturo Fernández Cañadas Romero, que cumplió la edad reglamentaria el día 4 de octubre de 1940, desde cuya fecha se le considerará jubilado y el cual se hallaba separado del Cuerpo en virtud de expediente de depuración político-social.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 3 de junio de 1946 por la que se resuelve el expediente instruido al Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Sanitario don Carlos Herrera Orgaz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido, por Orden de 15 de octubre último, a don Carlos Herrera Orgaz, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Sanitario, por faltas cometidas en el desempeño del cargo de Administrador Sanitario Provincial de Madrid;

Resultando que a través de las declaraciones del interesado, de las actuaciones practicadas por el Juez Instructor y de los documentos aportados al citado expediente queda demostrado que don Carlos Herrera Orgaz ha incurrido en una de las faltas que expresamente señala como muy graves el apartado tercero del artículo 58 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de 22 de julio del mismo año;

Visto el informe y propuesta al efecto emitido por el señor Juez-Instructor, el parecer de esa Dirección General y el dictamen de la Asesoría Jurídica de este Departamento;

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con los citados informes y con lo señalado en el apartado séptimo del artículo 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha acordado resolver el presente expediente imponiendo a don Carlos Herrera Orgaz la sanción de separación definitiva del servicio, debiendo ser baja, con esta fecha, en el Escalafón correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 3 de junio de 1946 por la que se modifica la plantilla de destinos del personal Técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras.

Ilmo. Sr.: Modificada por Ley de 27 de abril último la plantilla económica del Personal Técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras (Maquinistas y Celadores Sanitarios), es preciso adaptar a la misma la plantilla de destinos de dicho personal, y en su consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en lo sucesivo la plantilla de destinos del Personal Técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras sea la siguiente:

	Maquinistas	Celadores
Algeciras .....	1	2
Alicante .....	1	4
Almería .....	1	3
Arrecife .....	0	1
Avilés .....	1	3
Barcelona .....	2	5
Bilbao .....	2	5
Burriana .....	1	1
Cádiz .....	2	3
Cartagena .....	1	2
Castellón .....	1	2
Castro-Urdiales ...	0	1
Ceuta .....	1	3
Coruña (La) .....	1	4
Denia .....	0	2
El Ferrol del C. ...	1	2
Gandía .....	0	2
Gijón .....	1	3
Huelva .....	1	4
Ibiza .....	0	2
Las Palmas .....	2	5
Mahón .....	2	4
Málaga .....	1	4
Melilla .....	0	4
Motril .....	1	1
P. de Mallorca ...	1	3
Puerto de la Cruz	0	2
Sagunto .....	0	2
San Esteban de Pravia .....	0	2
Santa Cruz de la Palma .....	1	2
Santa Cruz de Tenerife .....	2	5
San Sebastián-Pasajes .....	1	4

Maquinistas Celadores

Santander .....	1	2
Sevilla-Sanlúcar....	2	5
Tarragona .....	2	3
Torreveja .....	0	2
Valencia .....	2	5
Vigo .....	2	6
Villagarcía .....	1	2
Vinaroz .....	0	2
Irún .....	1	2
Port-Bou .....	1	1
Canfranc .....	1	1
Sallent .....	1	0
Vera de Bidasoa..	1	0
Badajoz .....	1	0
La Fregeneda .....	1	0
Fuentes de Oñoro	1	0
La Línea de la Concepción .....	1	1
Túy .....	1	0
Valencia de Alcántara .....	1	0
Eventualidades de servicio .....	0	5
<hr/>		
50	129	

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 3 de junio de 1946 por la que se crean los Centros Secundarios de Higiene Rural que se indican.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a necesidades del servicio y a lo informado por esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido por conveniente:

1.º Crear los Centros Secundarios de Higiene Rural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y Almansa (Albacete).

2.º Que por V. I. se proceda a la adopción de las medidas pertinentes para la más rápida instalación y funcionamiento de estos Centros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 3 de junio de 1946 por la que se resuelve el concurso de destinos entre Médicos Encargados de Consultas de Tisiología declarados aptos en la prueba de aptitud y selección resuelta en 25 de febrero último.

Excmo. Sr.: Vistas las solicitudes de destino presentadas por los Médicos En-

cargados de Consultas de Tisiología en los Centros Secundarios de Higiene Rural declarados aptos en la prueba de aptitud y selección resuelta por Orden de 25 de febrero último, y cuyas peticio-

nes de destino las han formulado en cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero de la expresada Orden.

Se acuerda adjudicar las plazas siguientes a los señores que se mencionan:

D. Joaquín Múgica Charte ...	Motril (Granada).
D. Mariano Pargado Sánchez.	Calahorra (Granada).
D. Juan María Sandoval García .....	Villarrobledo (Albacete).
D. Marcial Gómez Muñoz .....	Peñarroya. (Córdoba).
D. Teodomiro García Pérez ...	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
D. Juan Guallar Segarra .....	Vinaroz (Castellón).
D. Julián Chapapriá Pérez ...	Guadix (Granada).
D. Juan Pérez Sánchez .....	Segorbe (Castellón).
D. José Castillo Pejón .....	Reinosa (Santander).
D. José Espinosa Infanzón ...	Astorga (León).
D. Francisco Marce Mauri ...	Arévalo (Ávila).
D. Arturo Mas Ramos .....	Jaca (Huesca).
D. Arturo Pardo Chioer .....	La Guardia (Pontevedra).
D. Cándido Asensio García ...	Arrecife (Las Palmas).

De conformidad con la establecido en la referida Orden de 25 de febrero último, estos nombramientos se extienden por un plazo de dos años, susceptible de ser ampliado por otros dos, en cada caso concreto, teniendo en cuenta la labor desarrollada, y se considerará renunciante a quien no se poseione de su destino en el plazo improrrogable de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden, sin que puedan concederse, dado el carácter temporal del nombramiento que se otorga, excedencias ni situaciones en expectativa de destino.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de junio de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Presidente Delegado del Patronato Antituberculoso.

ORDEN de 31 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria a la Instructora de Sanidad doña María del Carmen Sanz González.

Ilmo. Sr.: Visa la instancia formulada por doña María del Carmen Sanz González, Instructora de Sanidad, con destino en el Instituto Español de Hematología y Hemoterapia,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por doña María del Carmen Sanz González, y, en su consecuen-

cia, concederle el pase a la situación de excedencia voluntaria como Instructora de Sanidad, por tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1946.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de mayo de 1946 por la que se concede la libertad condicional a dos penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, y por delito de rebelión militar cometido con anterioridad al primero de abril de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de San Miguel

de los Reyes (Valencia): Cecilio Cuenca González.

Del Destacamento Penal de Bustarviejo (Madrid): Diego Martín Tovar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 31 de mayo de 1946 por la que se nombra Inspector Central de la Justicia Municipal a don Francisco Camprubi Pader.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido por el artículo tercero del Decreto de 29 de marzo del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector Central de la Justicia Municipal a don Francisco Camprubi Pader, Magistrado de la Audiencia Provincial de Segovia, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las ajenas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1946.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se nombra a don Rafael Garcerán Sánchez Consejero del Consejo General de los Ilustres Colegios de Abogados de España.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente del Consejo General de los Ilustres Colegios de Abogados de España para cubrir la vacante de Consejero existente, por haber sido nombrado don Tomás Gistáu Mazzantini, que la desempeñaba, Secretario de dicho Organismo,

Este Ministerio acuerda designar para el referido cargo al Letrado don Rafael Garcerán Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de junio de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se nombra la Comisión encargada de redactar el Reglamento del Patronato de Protección a la Mujer.

Ilmo. Sr.: Las diferentes disposiciones que en la actualidad regulan el Patronato de Protección a la Mujer hacen necesario proceder a su estudio con la finalidad de elaborar el Reglamento del mismo, para el mejor cumplimiento de la misión que le está encomendada.

En su virtud, este Ministerio ha acordado se constituya una Comisión que en el plazo máximo de tres meses realizará dicha labor y elevará la correspondiente propuesta a este Departamento.

La referida Comisión estará integrada por los señores siguientes: Don José Casado García, Vicepresidente del Patronato de Protección a la Mujer; don Antonio Basagoiti Ruiz, don Tomás Boada Flaquer, don Antonio García de Vinuesa y García de Vinuesa, Tesorero, Vocal y Secretario Técnico, respectivamente, de dicho Patronato; don Angel Villar Madruño, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid, y don Fernando de Campos Salcedo, Letrado Jefe del Cuerpo Técnico

de Letrados de la Subsecretaría de este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 4 de junio de 1946 por la que se traslada al Juzgado número dos de Sevilla al Agente Judicial don Miguel Luengo Montero.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Miguel Luengo Montero, Agente Judicial segundo con destino en la Audiencia de Sevilla, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados tercero y cuarto de la Orden de 26 de abril de 1944, por la que se dictan normas para la aplicación y ejecución del Decreto de 25 de septiembre de 1943,

Este Ministerio ha acordado pase a prestar sus servicios con igual categoría, dotada con el haber anual de 4.500 pesetas, al Juzgado de Instrucción de Se-

villa número 2, vacante por jubilación de don Francisco Antillach Jordán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1946.—  
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 4 de junio de 1946 por la que se nombran Agentes Judiciales Terceros a los Aspirantes al mencionado Cuerpo que se relacionan y se les destina a los Juzgados que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 25 de septiembre de 1943, en relación con el apartado 19 de la Orden de 26 de abril de 1944,

Este Ministerio acuerda nombrar Agentes Judiciales terceros, con el haber anual de 4.000 pesetas, a los Aspirantes al Cuerpo de Agentes Judiciales que a continuación se relacionan, y que figuraron con el número de promoción que se indica, en la propuesta aprobada por Orden de 22 de junio de 1945, para las vacantes que también se expresan:

NOMBRE Y APELLIDOS

D E S T I N O

229.—D. Joaquín Herráiz Pérez .....	Juzgado de Lerma, vacante por traslación de don Vicente Martínez González.
230.—D. Atanasio García Latorre .....	Juzgado de Primera Instancia de Gandesa, vacante por fallecimiento de don José Ortiz Sanz.
231.—D. Constantino López González .....	Juzgado de Primera Instancia de Verin, vacante por jubilación de don Cástor Prieto Baamonde.
232.—D. Angel López Cerezo .....	Juzgado de Priego (Cuenca), vacante por fallecimiento de don Deogracias Ocaña.
233.—D. Constantino Fernández Piñeiro ...	Juzgado de Vivero, vacante por traslación de don Ricardo García Elvira.
234.—D. José María Ibarrola Aguirre .....	Audiencia de Bilbao, vacante por jubilación de don Lázaro Alfaro.
235.—D. Francisco Tejero Gomato .....	Juzgado de Alburquerque, vacante por fallecimiento de don Eugenio Matador.
236.—D. Agapito de la Torre Congosto ...	Juzgado de Santo Domingo de la Calzada, vacante por traslación de don Blas González Hernández.
237.—D. Constancio Hernández Díaz .....	Juzgado de Roa, vacante por haber decaído en su derecho don Marcelino Alonso Alonso.
238.—D. Angel Requena Mateos .....	Audiencia de Sevilla, vacante por traslación de don Miguel Luengo Montero.
239.—D. Vicente García Pastor .....	Juzgado de Frechilla, vacante por haber decaído en su derecho don Manuel Mansilla Luna.
240.—D. Lucio Arturo Bargueño y García.	Juzgado de Llerena, vacante por traslación de don Miguel Rosco Pulido.
241.—D. Diego Fuentes López .....	Audiencia de Almería, vacante por traslación de don Gabino Julián García Pérez.
242.—D. Gonzalo España Lucas .....	Juzgado de Castro del Río, vacante por traslación de don Antonio Leal Mairén.
243.—D. Pedro Bermejo Iglesias .....	Juzgado núm. 2 de Jerez de la Frontera, vacante por excedencia de don Fernando Gálvez Martínez.
244.—D. Leopoldo Gómez Sánchez .....	Juzgado de Icod, vacante por traslación de don Enrique Sánchez García.
245.—D. Francisco J. Ugarte Uterga .....	Audiencia de Pamplona, vacante por traslación de don Federico Orihuela Alejano.
246.—D. Juan Francisco Marco Fernández.	Juzgado de Caravaca, vacante por traslación de don José Aguilera Fortez.
247.—D. Pedro Zamorano Morales .....	Audiencia de Albacete, vacante por traslación de don Gaspar Horcajada García.
248.—D. Justiniano de la Peña Rivas .....	Juzgado de Tordesillas, vacante por excedencia de don Pío Orosa Muñoz.
249.—D. Marcelino Aguavivas Millán .....	Juzgado de Enguera, vacante por excedencia de don Cayo Córdoba Lozano.
250.—D. Antonio Hermosilla Barra .....	Juzgado de Cifuentes, vacante por excedencia de don Pedro Vázquez Sanz.
251.—D. José María Bartos Reinaldo .....	Juzgado de Manresa, vacante por haber decaído en su derecho don Gerardo Pombo Quintana.
252.—D. Antonio Guerra Alvarez .....	Juzgado de Villafranza del Bierzo, vacante por excedencia de don Antonio Olives Ruiz Jiménez.
253.—D. Nicasio Goñi Elizalde .....	Juzgado de Tamarite de Litera, vacante por excedencia de don José Galey Pérez.
254.—D. Matías Gil Tobajas .....	Juzgado de Ateca, vacante por excedencia de don Víctor Morquillas López.
255.—D. José Rodríguez Torres .....	Juzgado de Hinojosa del Duque, vacante por traslación de don José Vidal Maiz.
256.—D. Francisco Llarena Gutiérrez .....	Juzgado de Tineo, vacante por fallecimiento de don Francisco Díaz Rodríguez.
257.—D. Pedro Velázquez Cañamares .....	Juzgado de Híjar, vacante por excedencia de don Victoriano Garrido del Pozo.

## NOMBRE Y APELLIDOS

## D E S T I N O

258.—D. Gerardo de la Torre Rodríguez ...	Audiencia de Huelva, vacante por jubilación de don Pascual Pérez.
259.—D. José Varela Simón .....	Juzgado de Ponferrada, vacante por jubilación de don Juan Cordens Cid.
260.—D. Francisco Franco Montalbán .....	Audiencia de Huelva, vacante por traslación de don Juan Pastor García.
261.—D. Basilio Espeso Sánchez .....	Audiencia de Gerona, vacante por traslación de don Bernardo Cirujano Marchán.
262.—D. Federico Benito Brea .....	Juzgado de Aguilar de la Frontera, vacante por traslación de don José Pintado Ama.
263.—D. Alvaro Gil Jiménez .....	Audiencia de Palma de Mallorca, vacante por jubilación de don Bartolomé Canals.
264.—D. Emilio Ruiz Humada .....	Audiencia de Almería, vacante por excedencia de don Modesto R. García.
265.—D. Juan Olaya Jiménez .....	Audiencia de Granada, vacante por excedencia de don Emiliano Gallo Cardenal.
266.—D. Feliciano Gregorio Murillo .....	Audiencia de Lérida, vacante por excedencia de don Juan Sanchiz Melián.
267.—D. Tomás Ramón del Olmo Sánchez.	Juzgado de Totana, vacante por excedencia de don Andrés Montalbán.
268.—D. Antonio Fernández Ajamil .....	Juzgado de Vergara, vacante por haber decaído en su derecho don Aventino Rivas Zamora.
269.—D. Manuel Amador de la Fuente .....	Juzgado de Villacarrillo, vacante por jubilación de don Isidro Novelda Ventimia.
270.—D. Macario Guzmán Pérez .....	Juzgado de Don Benito, vacante por traslación de don Miguel López Quirós.
271.—D. Francisco Jimeno Bernabé .....	Juzgado de Albaida, vacante por traslación de don Juan Fernández Puertas.
272.—D. José Carcelen Felipe .....	Juzgado de Casas Ibáñez, vacante por jubilación de don Juan Ramón Víctor Na-vañón.
273.—D. Antonio Fernández Romero .....	Audiencia de Badajoz, vacante por haber decaído en su derecho don Estanislao Redondo Cebrián.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1946.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de mayo de 1946 por la que se distribuye el crédito global de 12.000 pesetas para premios de los alumnos de las Escuelas Superiores de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de distribución del crédito global de 12.000 pesetas que para premios de los alumnos de las Escuelas Superiores de Bellas Artes se consigna en el capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto segundo, número 6, del vigente presupuesto de gastos del Departamento;

Considerando que al procederse a la distribución oportuna del mencionado crédito es obligado tener presente la mayor importancia y relieve de la Escuela Central de Madrid, manifestada en su más elevada matrícula y que se reconocía en anteriores presupuestos al consignarse 4.000 pesetas para estas atenciones para la Escuela de Madrid y 2.000 para las restantes Escuelas de Bellas Artes, por lo que parece procedente mantener en la actual distribución la proporción indicada;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 3 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado fiscalizó el mismo en fecha 6 siguiente,

Este Ministerio ha acordado proceder a la distribución del crédito que para

premios a los alumnos de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid, Valencia, Barcelona y Sevilla se consigna en el capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto segundo, número 6, del vigente presupuesto, en la forma que a continuación se detalla:

Escuela Central de San Fernando, de Madrid, 4.500 pesetas.

Idem de San Carlos, de Valencia, pesetas 2.500.

Idem de San Jorge, de Barcelona, pesetas 2.500.

Idem de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, 2.500 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 9 de mayo de 1946 por la que se dispone el libramiento de 6.000 pesetas para viajes en prácticas de estudios de los Profesores, con los alumnos, de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la concesión de 6.000 pesetas para viajes de los alumnos de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla;

Resultando que en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto primero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto se consigna la cantidad de 6.000 pesetas como «Subvención

para los gastos especiales de viajes, excursiones en prácticas de estudios de los Profesores con los alumnos de la Escuela de Bellas Artes de Sevilla»;

Resultando que el Director del Centro solicita sea librada la expresada cantidad a nombre del Habilitado de la Escuela, don José Lozano de Sande;

Considerando los beneficios que la enseñanza recibe con esta clase de excursiones colectivas a los principales lugares artísticos de la Península;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 30 de marzo último y la Intervención Delegada de la Administración del Estado fiscalizó el mismo en 8 del corriente,

Este Ministerio ha acordado que se libre a nombre de don José Lozano de Sande, Habilitado de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, la cantidad de pesetas 6.000 para los gastos de viajes en prácticas de estudios de los Profesores con los alumnos de aquel Centro, que se consigna en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto primero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de mayo de 1946 por la que se distribuye un crédito global de 25.500 pesetas para material ordinario de los Conservatorios elementales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la distribución del crédito global de 25.500 pesetas, que figura consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo sexto, concepto tercero, subconcepto tercero, del vigente presupuesto de gastos del Departamento;

Resultando que la referida partida se destina a los gastos de material ordinario de los Conservatorios elementales creados por el Decreto de 15 de junio de 1942, que son los de Baleares, Cádiz, Cartagena, Ceuta, Oviedo, Salamanca, San Sebastián, Santander, Valladolid y Vitoria;

Considerando que la distribución del crédito debe hacerse por partes iguales entre los citados Conservatorios;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto y la Intervención Delegada de la Administración del Estado fiscalizó el mismo, ambas con fecha 30 de abril último,

Este Ministerio ha acordado proceder a la distribución de la partida global de 25.500 pesetas consignadas en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo sexto, concepto tercero, subconcepto tercero, del vigente presupuesto, a razón de 2.550 pesetas para cada uno de los Conservatorios elementales de Baleares, Cádiz, Cartagena, Ceuta, Oviedo, Salamanca, San Sebastián, Santander, Valladolid y Vitoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 13 de mayo de 1946 por la que se distribuye un crédito global de 300.000 pesetas entre los Conservatorios elementales de Música.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la distribución del crédito global de 300.000 pesetas que en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 6.º, concepto 2.º, subconcepto 1/1 del vigente Presupuesto de gastos del Departamento se consigna para todos los gastos que suponga el funcionamiento de los Conservatorios elementales, creados por Decreto de 15 de junio de 1942.

Considerando que los Conservatorios a que se hace referencia son los creados con carácter elemental en Baleares, Cá-

diz, Cartagena, Ceuta, Oviedo, Salamanca, San Sebastián, Santander, Valladolid y Vitoria, y que procede la distribución equitativa del crédito global, a razón de 30.000 pesetas para cada uno de los citados.

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 30 de abril último y la Intervención General del Estado fiscalizó el mismo en 9 del corriente.

Este Ministerio ha acordado distribuir la cantidad de 300.000 pesetas, consignadas en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 6.º, concepto 2.º subconcepto 1/1 del vigente Presupuesto, a razón de 30.000 para cada uno de los Conservatorios citados, cuya distribución interna se reglamentará oportunamente.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de mayo de 1946 por la que se nombra a don Angel García de Cortázar Ramos, miembro del Pleno del Consejo Nacional de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Secretario general del Consejo Nacional de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, y previa aprobación del Director general, Presidente de dicho Organismo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar miembro del Pleno del Consejo Nacional de Colegios, a don Angel García de Cortázar Ramos, Licenciado en Ciencias, como representante de los de esta clase dedicados a la Enseñanza Media Privada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media, Presidente del Consejo Nacional de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados.

ORDEN de 31 de mayo de 1946 por la que se desestima la petición de don Guido Micucci Caffoni.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Guido Micucci Caffoni, en súplica de que su título de Ingeniero civil, obtenido en la Real Escuela

de Aplicación de Roma, sea convalidado por el español de Arquitecto,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto desestimar la convalidación solicitada por no existir equivalencia entre los dos títulos citados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional.

ORDEN de 31 de mayo de 1946 por la que se concede validez académica en España a estudios parciales cursados en Manila por don Victor Manuel Martínez Lizárraga.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Victor Manuel Martínez Lizárraga, en súplica de que se conceda validez en España a los estudios parciales de Enseñanza Media que tiene cursados en la Universidad de Santo Tomás de Manila,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 8 de septiembre de 1939, ha resuelto conceder validez académica en España a los estudios de ingreso, primero y segundo cursos del Bachillerato realizados en la Universidad de Santo Tomás de Manila por don Victor Manuel Martínez Lizárraga, con idéntico alcance académico que los mismos del Bachillerato español vigente, y haciéndose así constar en la certificación de estudios expedida en Manila el 22 de mayo de 1945, mediante diligencia que extenderá en la misma el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pamplona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional.

ORDEN de 31 de mayo de 1946 por la que se convalidan estudios cubanos de Enseñanza Media a don Fernando Robredo Junco.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Fernando Robredo Junco, en súplica de que se le convaliden los estudios cubanos de Enseñanza Media que tiene cursados por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto convalidar al señor Robredo Junco sus estudios cubanos de Enseñanza Media por los siete cursos del Bachillerato español vigente, debiendo realizar el examen de Estado y abonar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, la totalidad de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios convalidados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de mayo de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional.

*ORDEN de 4 de junio de 1946 por la que se convocan oposiciones para proveer en turno libre 10 plazas de Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) de la letra D) del artículo 4.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 7 de septiembre de 1918, para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior y en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior aprobado por Real decreto de 30 de diciembre del mismo año,

Este Ministerio ha dispuesto convocar a oposición directa y libre para cubrir, en el Cuerpo Técnico-administrativo, las diez plazas de Jefes de Negociado de tercera clase, correspondientes a dicho turno, durante el trienio 1945-1947, y con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán concurrir a estas oposiciones quienes hayan cumplido veintitrés años de edad, posean la nacionalidad española y estén en posesión del título de Licenciado en Facultad o tengan aprobados los estudios necesarios para ello, siendo preciso, en este caso, la presentación del título, para, en su día, verificar la toma de posesión.

2.ª El Tribunal, que ha de juzgar los ejercicios se compondrá de un Académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas o miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dos Catedráticos de Derecho, un Jefe de Administración y un Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

3.ª Los ejercicios de las oposiciones darán comienzo en el mes de noviembre próximo y en el día, lugar y hora que oportunamente señale el Tribunal.

4.ª Los ejercicios serán tres: el primero, oral, sobre temas de Derecho Político, Derecho Administrativo, Economía Política y Hacienda Pública; el segundo consistirá en redactar en tiempo que no exceda de seis horas una Memoria acerca de un tema del cuestionario que formule el Tribunal; y el tercero, en la resolución de un expediente o la formación de una cuenta, para todo lo cual se facilitarán a los opositores los textos legales que consideren necesarios.

5.ª El cuestionario, previamente aprobado por la Subsecretaría del Departamento, se hará público quince días antes de comenzar los ejercicios.

6.ª Los dos primeros ejercicios serán eliminatorios, haciéndose pública la calificación.

El ejercicio oral será público y los escritos se pondrán a disposición de las personas que quieran examinarlos.

Al terminar el último ejercicio, el Tribunal formulará propuesta, sin publicar calificación individual.

7.ª En ningún caso podrá ser ampliado el número de plazas objeto de esta convocatoria.

8.ª Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones se presentarán en el Registro General del Ministerio en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha de publicación de la presente Orden. Para los solicitantes residentes en las Islas Canarias el plazo se entenderá ampliado en quince días.

A las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro civil, legitimada y legalizada si no fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación facultativa de no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio, ni padecer enfermedad contagiosa.

d) Certificación acreditativa de su adhesión al Nuevo Estado, expedida por autoridades del mismo o por las Jefaturas provinciales de F. E. T. y de las J. O. N. S.

e) Los títulos a que se alude en la regla primera o las certificaciones de tener cursados los estudios de la Licenciatura.

f) Certificación de haber cumplido el Servicio Social para la mujer o de hallarse exenta del mismo.

g) Declaración jurada suscrita por el interesado, en la que se haga constar no haber sido expulsado o separado por cualquier concepto de Establecimiento Oficial de Enseñanza, Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia, Municipio o Empresa

en que aquellas Entidades tengan intervención o representación.

h) Recibo de haber satisfecho en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de setenta y cinco pesetas, en concepto de derechos de examen, y diez pesetas por derechos de formación de expediente.

Los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar del Departamento están exentos de presentar la documentación señalada en los apartados a), b), d), f) y g), sustituyéndose la misma por una certificación expedida por la Sección Central, acreditativa de que los mismos se hallan en activo servicio.

9.ª Con los opositores aprobados, y en el orden propuesto por el Tribunal, se formará una relación para cubrir las vacantes que se anuncian por la presente, disponiéndose por este Ministerio el destino de los opositores aprobados para donde lo requieran las necesidades del servicio.

10. Las reclamaciones contra las irregularidades que puedan producirse durante la celebración de los ejercicios se formularán ante el Tribunal en el momento mismo de ser observadas, debiendo los denunciantes ratificarlas por escrito en el plazo de veinticuatro horas.

11. Por esa Subsecretaría se dictarán las Ordenes conducentes a la constitución del Tribunal y cuantas sean precisas para la realización de lo dispuesto en la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de junio de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

*ORDEN de 6 de junio de 1946 por la que se dispone se verifique un nuevo turno de consortes al realizarse los nombramientos en propiedad de Maestros Nacionales de nuevo ingreso.*

Ilmo. Sr.: Como ampliación a lo establecido en la Orden Ministerial de 12 de abril de 1945 y disposiciones posteriores en relación con el concurso general de traslados, y con objeto de ampliar hasta el límite la protección familiar que en el ámbito del Magisterio se viene otorgando por el Departamento, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—En el caso de que por no ser suficiente el número de plazas desiertas del turno voluntario del concurso sea indispensable la acumulación de

resultas prevenida en el número segundo de la Orden ministerial de 21 de junio último, podrán solicitar como consortes las escuelas que se anuncian aquellos maestros nacionales que reúnan las condiciones determinadas en los números quinto y sexto de la Orden ministerial de 12 de abril de 1945 y normas complementarias, aunque hayan sido nombrados por turno forzoso o voluntario del actual concurso. A efectos de que solicite su cónyuge, se considerará propietario de la localidad en que se pretenda la reunión del matrimonio el maestro o maestra que haya obtenido nombramiento por el concurso general en tramitación.

Segundo. — Las adjudicaciones por consortes se realizarán según el orden de méritos que establece la Orden ministerial de 12 de abril de 1945 y con prelación a los demás solicitantes, correspondiendo a este turno una vacante de cada localidad.

Tercero.—Los nombramientos que se verifiquen en virtud de esta Orden se computarán como realizados por consortes del próximo concurso, a efectos de la distribución de vacantes entre los distintos turnos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1946.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 24 de mayo de 1946 por la que se resuelve se cumpla en sus propios términos la sentencia referente al recurso contencioso-administrativo número 15.224, promovido por el Ayuntamiento de San Martín de Moncayo (Zaragoza) contra Orden de 7 de junio de 1935 sobre concesión de inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas de los barrancos de Matalapuente y Agramonte o Valdemilanos.

En el recurso contencioso-administrativo número 15.224, promovido por el Ayuntamiento de San Martín de Moncayo (Zaragoza) contra Orden de 7 de junio de 1935 sobre concesión de inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas de los barrancos de Matalapuente y Agramonte o Valdemilano, concedido a la Comunidad de Regantes de Tarazona, la Sala

correspondiente del Tribunal Supremo, en 5 de marzo de 1946, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por el coadyuvante y la pretensión de nulidad del expediente deducida por el Ayuntamiento actor, debemos declarar y declaramos que la inscripción mandada hacer por la Orden del Ministerio de Obras Públicas, fecha siete de junio de mil novecientos treinta y cinco, aquí impugnada, deberá prevalecer, pero en los propios términos en que las aguas de los barrancos de Agramonte o Valdemilanos o Matalapuente aparecen consignadas en las Ordenanzas del Sindicato de Riegos de Tarazona, aprobadas por Real Orden de veinticuatro de marzo de mil ochocientos setenta y cinco, y que, por tanto, la inscripción posesoria deberá hacer constar que el pueblo de San Martín de Moncayo, como situado el primero en el curso de dichas aguas, ostenta prioridad para su aprovechamiento; y en cuanto con los antedichos pronunciamientos esté de acuerdo la mencionada Orden ministerial combatida la dejamos firme y subsistente, revocándola en cuanto de ellos discrepe.»

En vista de dicho fallo, este Ministerio ha resuelto que la expresada sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1946.

F. LADREDA

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 23 de mayo de 1946 por la que se disponen los ascensos, en corrida de escala, a la categoría de Subinspector Provincial de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo de los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad tres plazas de Subinspectores Provinciales de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo, por fallecimiento de los funcionarios de la misma categoría don Enrique Lletjós Sial, don Pelayo Sánchez García y don Julio Basilio Marín Aragonés, cuyas defunciones ocurrieron respectivamente en

Barcelona, Avila y Zaragoza, con fechas 10, 12 y 20 del mes pasado, y no existiendo en la actualidad ninguna petición de reingreso por parte de aquellos que en la citada clase se encuentran excedentes o supernumerarios.

Este Ministerio, de conformidad con la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, se ha servido disponer los ascensos en corrida de escala a la categoría de Subinspector Provincial de primera clase del referido Cuerpo, con el haber anual de ocho mil cuatrocientas pesetas y antigüedad que se indica, de los siguientes señores:

Don César Emiliano Canut Vidal, en vacante del señor Lletjós Sial, con antigüedad y efectos económicos a partir de 11 de abril último.

Doña María Luisa González Gómez, en la vacante que deja el señor Sánchez García, con antigüedad de 13 del mismo mes de abril y sin efectos económicos, toda vez que el ascenso le corresponde sin perjuicio de la situación de supernumerario sin sueldo en que se encuentra.

Don Eusebio Grande Colchero, el cual vendrá a ocupar efectivamente la plaza del aludido señor Sánchez García, con antigüedad y efectos económicos del expresado día 13.

Don Ricardo Pla Cárceles, en la vacante del señor Marín Aragonés, con plenos efectos a partir de 21 de abril próximo pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1946. — P. D., Carlos Pinilla Turíño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 25 de mayo de 1946 por la que se declara vinculada a don Pedro Díaz Casado la casa barata y su terreno número 10, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa», de Palencia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Pedro Díaz Casado, de Palencia, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 10, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa», señalada hoy con el número 3 de la calle Héroes de Belchite;

Resultando que el interesado funda su

pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, y lo acredita con la escritura de compra-hecha en Palencia a 5 de diciembre de 1945 ante don Francisco Mañueco Escobar, bajo el número 591 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia;

Considerando que, con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 3 de mayo de 1932, ante don Julián Aparicio, asciende a 10.583,20 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley de 10 de octubre de 1924,

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Pedro Díaz Casado la casa barata y su terreno, número 10, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa «Hogar de la Policía Gubernativa», de Palencia, señalada hoy con el número 3 de la calle de Héroes de Belchite, que es la finca núm. 11.037 del Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 1.428, 184 del Ayuntamiento, folio 188; vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 5 de diciembre de 1945, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de mayo de 1946.—  
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 25 de mayo de 1946 por la que se declara vinculada a don Jesús Beitia San Nicolás la casa barata y su terreno número 21 del proyecto aprobado a la Cooperativa «La Familia», de Baracaldo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Jesús Beitia San Nicolás, de Baracaldo, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 21 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar»;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca de la expresada Cooperativa, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Baracaldo a 2 de junio de 1945 ante don Ignacio María de Beristáin, bajo el número 233 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda;

Considerando que, con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 13 de diciembre de 1924, ante don Francisco de Santiago Marín, asciende a 7.008,59 pesetas más las costas e intereses del 3 por 100 de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Jesús Beitia San Nicolás la casa barata y su terreno número 21 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo, que es la finca número 3.451 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, tomo 818, libro 82, de Baracaldo, folio 17, vuelto, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años,

a contar desde el 2 de junio de 1945, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de mayo de 1946.—  
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Sanidad

*Circular por la que se suspenden las exhumaciones de cadáveres hasta el día primero del próximo mes de octubre.*

Constituyendo un peligro cierto para la salud pública el practicar exhumaciones de cadáveres en la época estival, aun cuando se las rodee de las mayores garantías higiénicas,

Esta Dirección General, cuyo deber principal es velar por la conservación de la salud pública, para evitar dicho peligro ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se suspenden las exhumaciones de cadáveres desde el día de la publicación de la presente Orden circular en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, aun cuando ya estuviesen autorizadas, hasta el día primero del próximo mes de octubre, en que podrán reanudarse con arreglo a las disposiciones vigentes.

Segundo.—Se exceptúan únicamente de la prohibición a que se refiere el número anterior, las exhumaciones que pudieran decretar las autoridades judiciales en virtud de las funciones que les están encomendadas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 1 de junio de 1946.—El Director general de Sanidad, José A. Palanca.

A los Gobernadores civiles de todas las provincias.

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—  
Negociado de Centros y Enlaces)

*Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en caballería entre las oficinas del Ramo de Ejea de los Caballeros y Castejón de Valdejasá.*

Debiendo procederse a la subasta para contratar la conducción del correo en caballería entre las Oficinas del Ramo de Ejea de los Caballeros y Castejón de Valdejasá, en el tipo de cinco mil qui-

nientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Principal de Zaragoza y Oficina de Ejea de los Caballeros hasta el día 1 de julio próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal.

Madrid, 3 de junio de 1946.—El Director general L. Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de mil cien pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.013—A. C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Dirección General de Industria

*Concediendo a don Ciriaco Luzárraga Gómez un mes de licencia por enfermedad.*

Vista la instancia del Ayudante tercero del Cuerpo de Ayudantes Industriales, afecto a esa Dependencia, don Ciriaco Luzárraga Gómez, que solicita un mes de licencia por enfermedad, que justifica con el correspondiente certificado médico.

Visto el Reglamento orgánico de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno y el informe del Consejo de Industria.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a don Ciriaco Luzárraga Gómez un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, que se contará a partir del día primero del corriente mes de mayo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Director general, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Avila.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Subsecretaría

*Resolviendo el concurso-oposición a dos plazas de Celadoras del Instituto «Miguel Servet», de Zaragoza.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios del concurso-oposición celebrado para proveer, en propiedad, dos plazas de Celadoras del Instituto Nacional femenino de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza;

Resultando que, por Orden de la Subsecretaría de 8 de abril último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 del mismo, y con su-

jeción a los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940, se anunció concurso-oposición para proveer dos plazas de Celadoras del Instituto Nacional femenino de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas, correspondiendo la primera al turno libre, y la segunda, al de Caballeros mutilados;

Resultando que, verificados los ejercicios por las aspirantes que cumplieron los requisitos exigidos por la convocatoria, el Tribunal designado por la Dirección del Centro propone el nombramiento para dichos cargos a favor de Eloísa Pérez Pérez y Elvira Gómez Posadas, elevando dicha propuesta al Ministerio;

Resultando que durante la celebración de los ejercicios no ha sido presentada reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni de las opositoras;

Considerando que se han cumplido estrictamente los preceptos de la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940 y los establecidos en la de convocatoria;

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto aprobar la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios y, de acuerdo con la misma, nombrar, en virtud de concurso-oposición, Celadoras del Instituto Nacional femenino de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza, a Eloísa Pérez Pérez y Elvira Gómez Posadas, con el sueldo o la gratificación anual de 3.000 pesetas, que percibirán con cargo al crédito consignado en el capítulo primero, artículo primero, grupo tercero, concepto único, número 7, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1946.—El Subsecretario, P. A.; Alcázar.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

*Elevando a definitiva la Orden de 9 de los corrientes por la que se resolvía con carácter provisional el concurso de traslado de funcionarios, anunciado por Orden de 26 de marzo pasado, entre funcionarios de los Cuerpos Técnico-administrativo y auxiliar del Departamento, con la modificación que se expresa.*

En ejecución de lo dispuesto en el número 6 de la Orden de 8 de octubre de 1940,

Esta Subsecretaría ha resuelto elevar a definitiva la Orden de 9 de los corrientes por la que se resolvía, con carácter provisional, el concurso de traslado, anunciado por Orden de 26 de marzo pasado, entre funcionarios de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar del Departamento, con la modificación siguiente:

Dejar sin efecto, en atención a los razonables motivos expuestos por la interesada, el traslado de la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Castellón al Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Murcia del Auxiliar de Administración de tercera clase doña Pilar Martínez Gallardo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1946.—El Subsecretario, P. A.; Alcázar.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

*Declarando desierto el concurso-oposición a la plaza de Inspectora de orden y clase en la Escuela del Magisterio de Melilla.*

Vista el acta suscrita por el Tribunal designado para juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden de 8 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23) para proveer, en propiedad, una plaza de Inspectora de orden y clase de la Escuela del Magisterio de Melilla, en la que se propone la declaración de desierto del referido concurso, ya que ninguna de las solicitantes ha presentado, dentro del plazo señalado, la documentación que determina la Orden de convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar desierto el referido concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1946.—El Subsecretario, P. A.; Alcázar.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

## Dirección General de Enseñanza Media

*Aprobando la propuesta de la constitución de las Secciones profesionales del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Filosofía y Letras y en Ciencias de Valencia de la forma que se hallan constituidas las Secciones profesionales en aquel Colegio de Distrito, Esta Dirección General - Presidencia del Consejo ha tenido a bien aprobar las referidas propuestas, y en su consecuencia, las Secciones de aquel Colegio quedan constituidas de la siguiente forma:

Sección de Ciencias.—Presidente: Don José Gascó Oliag.

Secretario: Don Ricardo Beut Ferrer. Vocales: Don Clemente Ramón Jiménez, don Francisco Oría Orfila, don Luis Vicente Martínez, don Vicente Gandela Ortells, don José Viguera Lobo, don Eduardo Primo Yúfera.

Sección de Letras.—Presidente: Don Manuel Ballesteros Gairois.

Secretario: Don Vicente Ferrant Salvador.

Vocales: Don José María Ibarra Folgado, don Francisco Almela Vives, don Leopoldo Piles Ros, doña Angeles San Juan y F. de Castro, doña María Luisa Giner, don Arturo Zabala López, don Manuel Tejado Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1946.—El Director general-Presidente, Luis Ortiz.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Valencia.

**Dirección General de Enseñanza Primaria**

Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslado (Maestras).—(Continuación.)

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PUNTUACION	NUMERO ESCALAFON O PROMOCION	DESTINOS
<b>T U R N O V O L U N T A R I O</b>				
D.ª Abiliá Yáñez Gil	Gatón de Campos (Valladolid) provisional	23,7340		U. de Pedraja de Portillo (Valladolid).
D.ª Asunción Ortiz Alcántara	Trabo (Granada)	23,7170		U. núm. 6 de Jódar (Jaén).
D.ª Raquel Rumbao Rodríguez	Ginzo de Limia (Orense) provisional	23,7102		Mixta de Villanueva, Ayuntamiento de Allariz (Orense).
D.ª María Aurora Caramés Monteagudo	Carregal (Pontevedra)	23,7034		Mixta de Ayos, Ayuntamiento Sengenjo (Pontevedra).
D.ª Blanca Vilas Cagiao	La Coruña, provisional	23,6884		Mixta de Bertoa, Ayuntamiento de Carballo (La Coruña).
D.ª María Teresa Prado de la Flor	Berguenda (Alava) provisional	23,5884		Mixta de Ascarza, Ayuntamiento de Vitoria (Alava).
D.ª Adoración Gutiérrez Suárez	San Miguel del Camino (León) provisional	23,5680		Mixta de Fontanos Torio, Ayuntamiento de Garrafe (León).
D.ª Carmen Casas Solé	Espinalbet (Barcelona), provisional	23,5510		Mixta de Espinalbet, Ayuntamiento de Castellar del Riu (Barcelona).
D.ª Dolores Fernández Francisco	Condado (Orense) provisional	23,5442		Mixta de Vilaboa, Ayuntamiento de Pereiro Aguiar (Orense).
D.ª Filomena Díaz Carreira	Villaredo (Lugo)	23,5306		Mixta de Grolos, Ayuntamiento de Guntín (Lugo).
D.ª Dolores Barrachina Navarra	Beniopa (Valencia) provisional	23,5272		U. núm. P. de Real de Gandia (Valencia).
D.ª María Felicitas Vilarño Bouzas	Campo de las Ruedas (La Coruña) provisional	23,5170		Mixta de Beiro, Ayuntamiento de Noya (La Coruña).
D.ª Dionisia Sanz Sastre	Etrefos (Segovia)	23,5000	N. E. 359 2.ª G. P.	Mixta de Navas de Riofrío, Ayuntamiento de La Losa (Segovia).
D.ª Sebastiana Martín Calleja	Los Francos (Segovia)	23,5000	" 1048 "	S. G. núm. 1 de Almagro (Ciudad Real).
D.ª Angela Martínez Fernández	Villarino de Cabrera (León)	23,5000	" 1142 "	Mixta de Pobladora Bernesga, Ayuntamiento de Sariego (León).
D.ª Sara Rumbao Conde	El Guijo (Córdoba)	23,4000	" 1 "	S. G. de Villa del Rio (Córdoba).
D.ª Susana Salazar Serrano	Villaescusa de Ebro (Santander)	23,4000	" 12 "	Mixta de San Felices, Ayuntamiento Haro (Logroño).
D.ª Amparo Serrano Sánchez	Zalamea de la Serena (Badajoz)	23,4000	" 38 "	S. G. núm. 5 de Torredonjimeno (Jaén).
D.ª Emilia Salazar San Martín	Relandia (Vizcaya)	23,4000	" 45 "	U. de San Pedro, Ayuntamiento de Galdanes (Vizcaya).
D.ª Sara Estévez Penas	Larifo (La Coruña)	23,4000	" 95 "	U. de Tállara, Ayuntamiento de Lousame (La Coruña).
D.ª Dolores Sensada Jaumot	La Pobia de Sillet (Barcelona)	23,4000	" 130 "	S. G. de Puigreig (Barcelona).
D.ª Manuela Fernández Domínguez	Gamalleira (Lugo)	23,4000	" 136 "	Mixta de Pedrayo, Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar (Orense).
D.ª Rafaela López Alvarez	Casallo (Orense)	23,4000	" 168 "	Mixta de Santás, Ayuntamiento Taboadela (Orense).
D.ª Pilar Martín Gómez	Cabra del Santo Cristo (Jaén)	23,4000	" 174 "	U. núm. 2 de Velada (Toledo).
D.ª María Teresa Campos Martínez	Cofrantes (Valencia)	23,4000	" 183 "	U. núm. 5 de Utiel (Valencia).
D.ª Emiliana Cerrillo Arias	Cabañas del Castillo (Cáceres)	23,4000	" 220 "	U. de Pierola (Barcelona).
D.ª Eugenia Ramiro Martínez	Hueva (Guadalajara)	23,4000	" 238 "	Mixta de Pozo de Guadalajara (Guadalajara).
D.ª Isabel Barberá Gómez	Campico de Jos López (Murcia)	23,4000	" 243 "	U. de Alhama (Murcia).
D.ª Joaquina Andrés Luque	Piconcillo (Córdoba)	23,4000	" 250 "	U. núm. 2 de Fernán Núñez (Córdoba).
D.ª Antonia Núñez González	Valenoso (Palencia)	23,4000	" 267 "	U. núm. 1 de Villaseca de Lacedana, Ayuntamiento de Villablino (León).
D.ª Mariá Benita Iglesias Lamas	Sabucedo (Orense)	23,4000	" 273 "	U. de Ramil, Ayuntamiento de Junquera de Espadanedo (Orense).
D.ª Joaquina Rodríguez García	Los Araneñas (Almería)	23,4000	" 277 "	U. núm. 1 de Vera (Almería).
D.ª Carmen Begreder Molina	Túy d'en Vich (Baleares)	23,4000	" 278 "	U. núm. 2 de Riogordo (Málaga).
D.ª Asunción Baró Miralles	Algaire (Lérida)	23,4000	" 290 "	U. de San Pedro de Vilamajor (Barcelona).
D.ª Juana Caballero Batista	Firgas (Las Palmas)	23,4000	" 312 "	Mixta de Visvique, Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas).
D.ª Aurea García Collado	Mazarrón (Murcia)	23,4000	" 321 "	Mixta de Ocharán, Ayuntamiento de Zalla (Vizcaya).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PUNTUACION	NUMERO ESCALAFON O PROMOCION	DESTINOS
D.ª Anastasia Elorza Guzmán	Elvillar (Alava)	23.4000	N. E. 3ª 2ª G. P.	U. de Samaniego (Alava)
D.ª María de los Angeles Antón Acevedo	Aldeanueva de la Vera (Cáceres)	23.4000	"	S. G. de Lozar de la Vera (Cáceres)
D.ª Teodora Costa Sánchez	La Guijarrosa (Córdoba)	23.4000	"	U. de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)
D.ª Vicenta Rodríguez Roseado	Sahuco (Albacete)	23.4000	"	U. de Tirjez, Ayuntamiento de Lezuza (Albacete)
D.ª Josefa Román Montero	Rascafría (Madrid)	23.4000	"	U. de Cabanillas del Campo (Guadalajara)
D.ª Marina Gutiérrez Marín	Almocita (Almería)	23.4000	"	U. de Padules (Almería)
D.ª Concepción López Masjuán	El Alamo (Sevilla)	23.4000	"	S. G. de El Coronil (Sevilla)
D.ª Emilia Vértiz Caño	Los Cortijos (Málaga)	23.4000	"	U. núm. 3 de Nerja (Málaga)
D.ª Araceli Pérez Cañas	Albaladejo de Cuende (Cuenca)	23.4000	"	U. núm. 10 de La Soñana (Ciudad Real)
D.ª Elena Alcalá Lucena	Cuevas de San Marcos (Málaga)	23.4000	"	U. núm. 1 de párvulos de Casariche (Sevilla)
D.ª Julia Rico Redondo	Albaracín (Teruel)	23.4000	"	U. de Ahtura (Castellón)
D.ª Amelia Fernández Verde	Novillas (Zaragoza)	23.4000	"	Mixta de El Collado (Soria)
D.ª María Concepción Pérez Enciso	Hondón de las Nieves (Alicante)	23.4000	"	S. G. de Sax (Alicante)
D.ª Josefa Peñalver García	Sacada (León)	23.4000	"	Mixta de Alija y Marialba, Ayuntamiento de Villaturiel (León)
D.ª Tomasa María Antonio Esteban	Magacela (Badajoz)	23.4000	"	U. núm. 3 de La Coronada (Badajoz)
D.ª Rafaela Romero Ramírez	Ibros (Jaén)	23.4000	"	S. G. de Mojúcar (Almería)
D.ª Josefa Godoy Rosardo	Salares (Málaga)	23.4000	"	U. núm. 2 de Colmenar (Málaga)
D.ª Rosario Jiménez Roldán	Santaella (Córdoba)	23.4000	"	Párvulos núm. 2 de La Ramba (Córdoba)
D.ª Clara Casi y Suso	Otañes (Santander)	23.4000	"	U. núm. 2 de Mioño, Ayuntamiento de Castro-Urdiales (Santander)
D.ª Divina Apellániz Sáenz de Pipaón	Juséu (Huesca)	23.4000	"	U. de Moreda (Alava)
D.ª Carmen García Delgado	La Caleta (Tenerife)	23.4000	"	U. de La Vera, Ayuntamiento de Orotava (Tenerife)
D.ª Alejandra Ramos García	Santervás de la Vega (Palencia)	23.4000	"	Párvulos de Villamediana (Palencia)
D.ª Mercedes Sánchez-Escariche y Diaz	Higuera de la Sierra (Huelva)	23.4000	"	S. G. de La Campana (Sevilla)
D.ª María Luisa Roda González	El Sotillo (Guadalajara)	23.4000	"	U. núm. 1 de Turégano (Segovia)
D.ª Dolores Cano Gea	Los Zoillos-Serón (Almería)	23.4000	"	S. G. de Tabernas (Almería)
D.ª Carmen Morales Mateo	Ohanes (Almería)	23.4000	"	U. de Guainos, Ayuntamiento de Adra (Almería)
D.ª Pilar Navarro Polo	Vinalop (Tarragona)	23.4000	"	U. núm. 1 de Utiel (Valencia)
D.ª Eudisia Estévez González	Alvarellos (Orense)	23.4000	"	Mixta de Cuñas, Ayuntamiento de Cenlle (Orense)
D.ª Blanca Usano Jiménez	Aldeaquemada (Jaén)	23.4000	"	U. núm. 1 de Jerez de los Caballeros (Badajoz)
D.ª María del Carmen Blesa Muñoz	Casas de Aledo (Murcia)	23.4000	"	U. núm. 4 de La Unión (Murcia)
D.ª Carmen Sanz de Marco	Ojos Negros (Teruel)	23.4000	"	U. núm. 1 de San Leonardo (Soria)
D.ª Pilar Moralejo Mayoral	Santa María de los Llanos (Salamanca)	23.4000	"	Párvulos de San Miguel de la Ribera (Zamora)
D.ª María de las Mercedes Peleteiro Rosende	Caroy (Pontevedra)	23.4000	"	Mixta de Arnosos, Ayuntamiento de Puentearcas (Pontevedra)
D.ª Rosalina Ezquerro García	Segura de León (Badajoz)	23.4000	"	S. G. núm. 2 de Montijo (Badajoz)
D.ª Juana Gállego Peñalver	El Pozuelo (Cuenca)	23.4000	"	U. núm. 2 de Navahermosa (Toledo)
D.ª Josefa A. Hernández Rodríguez	Valdemadera (Logroño)	23.4000	"	U. de Ilizarza (Guipúzcoa)
D.ª Elvira Ron Carrizo	Argancinas (Oviedo)	23.4000	"	Mixta de El Caleyó, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo)
D.ª Emiliana Sarrión Ulácer	Pozo Cañada (Albacete)	23.4000	"	U. núm. 2 de Munera (Albacete)
D.ª Felisa V. Domínguez Palomino	Villaiba de la Sierra (Cuenca)	23.4000	"	U. núm. 2 de Buendía (Cuenca)
D.ª María del Pilar Ortiz Fernández	Tolox (Málaga)	23.4000	"	U. núm. 2 de La Carlota (Córdoba)
D.ª Ángela E. Martín de Anta	Castrillo de la Guareña (Zamora)	23.4000	"	U. de El Piñero (Zamora)
D.ª María Amparo Onega Basanta	Reiriz (Lugo)	23.4000	"	Mixta de San Pedro, Ayuntamiento de Vivero (Lugo)
D.ª Patrocinio Moreno Martínez	Alamedilla (Granada)	23.4000	"	S. G. de Tabernas (Almería)
D.ª Ana Sánchez Vicente	Santa María de Sando (Salamanca)	23.4000	"	Párvulos núm. 2 de Ermosele (Zamora)
D.ª Buenaventura Santos Gutiérrez	Bratas de Leitirios (Oviedo)	23.4000	"	Mixta de Toldanos, Ayuntamiento de Villaturiel (León)
D.ª Patrocinio Morales Alesón	Ciria (Soria)	23.4000	"	Párvulos de Rafelcofer (Valencia)
D.ª María del Carmen García Ortega	Pomar de Valdivia (Palencia)	23.4000	"	U. de Trigueros del Valle (Valencia)
D.ª María Luisa Quintana Aliende	Villarejo Seco (Cuenca)	23.4000	"	U. núm. 2 de Villanueva de la Jara (Cuenca)
D.ª Felisa Castrillo Miguel	Cubill del Campo (Burgos)	23.4000	"	Mixta de Cotar, Ayuntamiento de Villafria (Burgos)
D.ª María Concepción Pastor Galvis	Ibi (Alicante)	23.4000	"	U. núm. 1 de Monforte del Cid (Alicante)

D.ª María del Carmen Egaña Basterra	23,4000	»	840	Mixta de Villafranca, Ayuntamiento de Vitoria (Alava).
D.ª Luisa Aránguez Acha	23,4000	»	842	U. de Cortezubi (Vizcaya).
D.ª Antonia Carballo Blanco	23,4000	»	845	U. núm. 1 de Villafafila (Zamora).
D.ª Eugenia María Gárate Aguirre	23,4000	»	864	U. de Gavia (Guipúzcoa).
D.ª Micaela Salvatierra Alberro	23,4000	»	904	Parvulos de Araya, Ayuntamiento de Aspárrena (Alava).
D.ª Teresa López-Brea Perezagua	23,4000	»	908	U. de Marjaliza (Toledo).
D.ª Natividad Muñoz Gómez	23,4000	»	918	Parvulos de Cabeza del Buey (Badajoz).
D.ª Delfina Cortal Alfaro	23,4000	»	924	Unitaria de Cenlle (Orense).
D.ª María del Carmen Rodríguez Sánchez	23,4000	»	»	U. de Iznájar (Córdoba).
D.ª Florencia Mínguez García	23,4000	»	930	U. de Fuente-Obxuna (Córdoba).
D.ª Josefa Ortiz y Ortiz	23,4000	»	932	U. de Monóvar (Alicante).
D.ª Herminia Martínez Sánchez	23,4000	»	935	G. de Cetina (Zaragoza).
D.ª Juana Ocaña Beltrán	23,4000	»	959	U. de Cetina (Zaragoza).
D.ª Carmen Serrano Palomino	23,4000	»	961	Mixta de Adelfas, Ayuntamiento de Abia (Almería).
D.ª Inés Revilla Burgos	23,4000	»	962	U. núm. 1 de Estepa (Sevilla).
D.ª Margarita Fuentes Lobo	23,4000	»	984	Mixta de Zaldú, Ayuntamiento de Gordejuela (Vizcaya).
D.ª Catalina Berasategui Martínez	23,4000	»	992	Parvulos de Aracena (Huelva).
D.ª Engracia Nieto Chain	23,4000	»	1045	Mixta de Junguito, Ayuntamiento de Vitoria (Alava).
D.ª Elisa Rasines Salazar	23,4000	»	1056	Mixta de Santiago de Reinante, Ayuntamiento de Barreiros (Lugo).
D.ª Celia Egocheaga Astaburuaga	23,4000	»	1067	U. de Berberana (Burgos).
D.ª Josefa Estradera Cuenca	23,4000	»	1081	U. de Anguiozar, Ayuntamiento Vergara (Guipúzcoa).
D.ª Elodia Manrique Martín	23,4000	»	1095	Mixta de Torrellano B., Ayuntamiento de Elche (Alicante).
D.ª Filomena Pinto Bautista	23,4000	»	1096	U. de Cerrillos, Ayuntamiento de Berja (Almería).
D.ª Felisa Arévalo Jiménez	23,4000	»	1104	S. G. núm. 1 de Olivenza (Badajoz).
D.ª María Esther Frides Dulin	23,4000	»	1106	Mixta de Muñochas (Avila).
D.ª Encarnación García Iglesias	23,4000	»	1113	U. de Lapuebla de Labarca (Alava).
D.ª Josefá López del Llano	23,4000	»	1139	Mixta de Valdeavuelo (Guadalajara).
D.ª Isabel Cordero Mas	23,4000	»	1156	U. de Rascafría (Madrid).
D.ª Petronila Pellitero Morán	23,3986	»	470	U. de Santa Cristina de Aro (Gerona).
D.ª Juana García Capilla	23,3986	»	490	Mixta de Villadavin, Ayuntamiento Perales (Palencia).
D.ª Pilar Torrén Miranda	23,3986	»	609	U. núm. 5 de Malagón (Ciudad Real).
D.ª Cristina Cabrerós de Anta	23,3952	»	»	Mixta de Ortilla (Huesca).
D.ª Felisa Alonso Vega	23,3816	»	155	U. de Villoria Orbió (León).
D.ª Catalina Ormáiztechea Ruiz de Egui-laz	23,3782	»	»	U. de Santa Marina de Mieres, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).
D.ª Carmen de la Cruz Martínez	23,3782	»	888	Mixta de Herenchun, Ayuntamiento de Gauna (Alava).
D.ª Victoria Flores Pérez	23,3714	»	»	U. núm. 2 de Villar del Pedroso (Cáceres).
D.ª Julia Fernández Rodríguez	23,3622	»	»	S. G. de Tembleque (Toledo).
D.ª Angeles Becerra Ortiz	23,3454	»	»	U. núm. 2 de Castroalbón (León).
D.ª María Dolores Yáñez García	23,3382	»	»	U. núm. 2 de Ibañerando (Cáceres).
D.ª María Jiménez González	23,3170	»	»	Mixta de Iglesia-Dodro, Ayuntamiento de Arzúa (La Coruña).
D.ª Mercedes Fernández Coleto	23,3000	»	235	U. núm. 2 de Alcalá de los Gazules (Cádiz).
D.ª Lucía C. Artacho Moreno	23,3000	»	795	S. G. de San Quirico Besora (Barcelona).
D.ª Concepción San Martín Pérez	23,2086	»	»	Parvulos de Ilapuebla de Ilabarca (Alava).
D.ª María Antequera de Mesa	23,2714	»	»	U. de Soaserra, Ayuntamiento de Cabañas (La Coruña).
D.ª María del Carmen Castro García	23,2646	»	»	U. núm. 2 de Navas del Marqués (Avila).
D.ª Angelina Rodríguez Vázquez	23,2000	»	»	Mixta de San Martín de Rodis, Ayuntamiento de Cereda (La Coruña).
D.ª Saturnina Caldera Cojbero	23,1918	»	»	U. núm. 2 de Mejorada (Toledo).
D.ª Cruz Castro Andrés	23,1782	»	»	S. G. de Casatejada (Cáceres).
D.ª Pilar Granero Vicedo	23,1680	»	»	Mixta de Boada de Campos (Palencia).
	23,1656	»	»	U. de Alfara de Algimia (Valencia).

(Continuará.)

## Dirección General de Bellas Artes

Admitiendo opositores a la cátedra de «Preparatorio de Modelado», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.

Visto el expediente del concurso-oposición convocado para proveer la cátedra de «Preparatorio de Modelado», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, y las instancias y documentaciones presentadas por los aspirantes al mismo,

Considerando que las documentaciones presentadas por don Miguel García Camacho, don Antonio Martínez Penella, don José Esteve Edo, don Inocencio Soriano Montagut, don Luciano Osé Sáenz de Medrano, cumplen todos los requisitos exigidos por la Orden de convocatoria, por lo que procede su admisión al concurso-oposición de referencia;

Considerando que lo mismo cabe calificar a del señor Vicent Cortina, a quien, por tener la documentación presentada en otra oposición simultáneamente convocada para una cátedra de la Escuela de Valencia, se le expide por la Sección de Enseñanzas Artísticas el certificado correspondiente;

Considerando que el aspirante señor Barriel Marín presenta únicamente la instancia, correspondiendo concederle un plazo de ocho días para que complete su documentación,

Esta Dirección General ha acordado declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición de referencia a los aspirantes don Miguel García Camacho, don Antonio Martínez Penella, don José Esteve Edo, don Inocencio Soriano Montagut, don Luciano Osé y Sáenz de Medrano y don Salvador Octavio Vicent Cortina, y señalar un plazo de ocho días hábiles para que el aspirante don Félix Barriel Marín pueda completar su documentación reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1946.—El Director general, Juan de Contreras.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

Admitiendo opositores a la cátedra de «Modelado y Composición» de la Escuela de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.

Visto el expediente del concurso-oposición convocado para proveer la cátedra de «Modelado y Composición», vacante en la Escuela de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, y las instancias y documentaciones presentadas por los aspirantes don José M.<sup>a</sup> Hervás Benet, don Francisco Marco Díaz-Pintado, don Carmelo Vicent Suriá, don Salvador Octavio Vicent Cortina, don José M.<sup>a</sup> Alcacer Guzmán, don Miguel García Camacho, don Antonio Martínez Penella, don Francisco Bolinches Mahiques y don Francisco Gutiérrez Frechina;

Considerando que la documentación presentada por el señor Gutiérrez Frechina se halla falta del certificado de antecedentes penales;

Considerando que la presentada por los restantes opositores cumple en to-

dos sus términos los requisitos exigidos por la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General ha acordado:

- 1.º Declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición de referencia a don José M.<sup>a</sup> Hervás Benet, don Francisco Marco Díaz-Pintado, don Carmelo Vicent Suriá, don Salvador Octavio Vicent Cortina, don José María Alcacer Guzmán, don Miguel García Camacho, don Antonio Martínez Penella y don Francisco Bolinches Mahiques.

- 2.º Conceder un plazo de ocho días hábiles al aspirante don Francisco Gutiérrez Frechina para subsanar la falta observada en su documentación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1946.—El Director general, Juan de Contreras.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

## Tribunal del concurso oposición a plazas de la «Historia del Arte Decorativo», del Instituto de Enseñanza Profesional de la Mujer

Señando día y hora de presentación de opositores.

Habiéndose publicado la lista definitiva de los señores opositores admitidos a este concurso-oposición, y pasados los plazos reglamentarios, se convoca a los señores opositores para dar comienzo al primer ejercicio de estas oposiciones para el día 1.º de julio, a las seis de la tarde, en el Instituto de Enseñanza Profesional de la Mujer, calle General Sanjurjo, 42 (antes Abascal).

El cuestionario para el segundo ejercicio estará a disposición de los mencionados señores opositores, a partir del día 15 del actual, en la oficina técnica de Construcciones Escolares (Ministerio de Educación Nacional), todos los días hábiles, desde las diez de la mañana.

Madrid, 8 de junio de 1946.—El Presidente del Tribunal, José Fernández.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando al Ayuntamiento de Villava (Navarra) el aprovechamiento del caudal que se indica con destino al abastecimiento de la citada villa.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villava (Navarra) para aprovechar aguas derivadas del manantial Auspaiz, con destino al abastecimiento de la población,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Villava (Navarra), para aprovechar con destino al abastecimiento de esta villa, hasta un caudal de 10 litros por segundo de aguas procedentes del manantial «Auspaiz», de la regata «Erreca-Belz», del término de Arizu, Ayuntamiento y Valle de Anue.

- 2.ª Las obras se ejecutarán bajo la

inspección de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, con arreglo al proyecto que obra en el expediente, suscrito en Pamplona, en 25 de abril de 1945, por el Ingeniero de Caminos don Miguel Eric Castroviejo.

- 3.ª Las obras comenzarán dentro del plazo de un año y terminará en el de tres años, contados ambos plazos a partir de la publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

- 4.ª Terminadas las obras serán reconocidas por la Jefatura de Aguas o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta del resultado, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones de la concesión, sometiéndose dicha acta a la aprobación de la Dirección General de Obras Hidráulicas, sin la cual no podrá ser iniciada la explotación de las obras.

- 5.ª El agua derivada no podrá ser destinada a otro aprovechamiento distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de nueva concesión, procediéndose, entonces, conforme a lo prevenido en los artículos 10 al 16 del R. D. de 7 de enero de 1927.

- 6.ª La Administración no responde de la constancia del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar gratuitamente, de esta concesión, los volúmenes de agua necesarios para la conservación de carreteras, por los medios y en los puntos que estime convenientes.

- 7.ª Esta concesión, que lleva aneja la de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras y la declaración de utilidad pública de éstas, a efectos de expropiación e imposición de servidumbre, se otorga a perpetuidad, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

- 8.ª Todos los gastos a que dé lugar la inspección de las obras y el cumplimiento de las condiciones en que la concesión es otorgada serán de cuenta del Ayuntamiento concesionario, con arreglo a las Instrucciones vigentes en cada momento.

- 9.ª Esta concesión queda sujeta al cumplimiento de todas las disposiciones de carácter legal, administrativo, fiscal y social, actualmente en vigor o que puedan ser dictadas en lo sucesivo y le sean aplicables.

10. La fianza provisional constituida se convierte en definitiva, y será devuelta al Ayuntamiento concesionario una vez aprobada el acta de recepción final de las obras.

11. La concesión caducará por las causas previstas en la Ley General de Obras Públicas y por incumplimiento de una cualquiera de las condiciones anteriores, procediéndose a la declaración de la caducidad con arreglo a las formalidades previstas en dicha Ley y en el Reglamento para su aplicación.

Y habiendo aceptado el Ayuntamiento petitionerio las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, de Orden del Excmo. Sr. Ministro lo comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1946.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.